

Concurso de estímulos para organizaciones de la sociedad civil juveniles.

Consejo Noruego para Refugiados (NRC),
Bogotá, Soacha y Mosquera



Concurso de estímulos para organizaciones de la sociedad civil juveniles.

Escrito por: D. Andrés Villamizar G., Oficial técnico de protección

Propietario: Consejo Noruego para Refugiados, Área Centro + URR / Colombia

Aprobado por: Ingrid Camelo, Gerente del Área Centro + URR
Roger Dávila, Gerente del Proyecto SCALE

Actualizado: 05/04/2024

Consejo Noruego para Refugiados (NRC)

Carrera 29 # 39 B - 08
Barrio La Soledad, Bogotá D.C.
Colombia

www.nrc.org.co

Foto de portada: Ana Ayala/NRC

TABLA DE CONTENIDO

1. ¿QUÉ ES EL CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS (NRC)?.....	4
2. PRESENTACIÓN DEL CONCURSO DE ESTÍMULOS ‘INICIATIVAS QUE TRAMAN’	5
Resumen operativo del Concurso	7
3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	8
3.1. ¿Cuál es el valor y el tipo de entrega de los estímulos?	8
3.2. ¿Cuáles deben ser los criterios de los proyectos que se postulan?	9
3.3. ¿Cuáles son las acciones, actividades o procesos que pueden abordar los proyectos propuestos?.....	10
3.4. ¿En qué bienes o servicios se pueden invertir los estímulos?	11
3.5. ¿Quiénes pueden participar en la postulación de proyectos juveniles?	12
3.6. ¿Quiénes NO pueden participar en la postulación de proyectos juveniles?	14
3.7. ¿Cuándo se realizará la socialización de las bases de la convocatoria?.....	15
3.8. ¿Dónde se pueden descargar las bases de la convocatoria y los formatos para enviar a NRC?.....	15
4. PASO A PASO PARA LA POSTULACIÓN.....	16
4.1. ¿Cuáles son las fechas para presentar oportunamente la propuesta y a dónde se envían?16	
4.2. ¿Cuáles son todos los formatos y documentos que se deben enviar?	16
5. PROCESO DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS GANADORAS.....	18
5.1. ¿Cómo se llevará a cabo el proceso de selección?	18
5.2. ¿Cuál es el proceso de selección para las organizaciones y agrupaciones que continúan en concurso?.....	20
5.3. ¿Quiénes son los jurados calificadores?.....	21
5.4. ¿Qué evalúan los jurados y cómo se notifican los resultados?	22
5.5. ¿Qué documentos deben aportar las organizaciones o agrupaciones ganadoras?	24
6. FORMACIÓN OBLIGATORIA PARA ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES GANADORAS	25
6.1. ¿Por qué es importante una capacitación antes de la entrega de bienes y servicios del estímulo?.....	25
7. ENTREGA DE LOS ESTÍMULOS E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES.....	27
7.1. ¿Cómo entregará NRC los bienes y servicios del Concurso de Estímulos a las organizaciones o agrupaciones ganadoras?	27
7.2. ¿Cuáles son las fases de implementación, las metas y los medios de verificación que deben entregar las organizaciones o agrupaciones ganadoras?.....	28
7.3. ¿Cuáles son los resultados que deben presentar las organizaciones o agrupaciones ganadoras que implementan sus proyectos y cómo NRC rinde cuentas?.....	30
7.4. ¿Cuáles son los derechos y deberes de las organizaciones y agrupaciones ganadoras de ‘Iniciativas que traman’?.....	31
7.5. ¿Cuáles son los deberes de NRC en el Concurso de Estímulos ‘Iniciativas que traman’?...	33
8. CRONOGRAMA GENERAL DEL CONCURSO DE ESTÍMULOS ‘INICIATIVAS QUE TRAMAN’	34

1. ¿Qué es el Consejo Noruego para Refugiados (NRC)?

El **Consejo Noruego para Refugiados** (NRC por sus siglas en inglés) es una organización no gubernamental internacional, independiente, humanitaria, sin ánimo de lucro, establecida en 1946. Protegemos a las personas desplazadas, migrantes y refugiadas y las apoyamos mientras construyen un nuevo futuro. Hoy trabajamos en crisis nuevas y prolongadas en 40 países. Nos especializamos en seis áreas: seguridad alimentaria, educación, alojamiento, asistencia jurídica, protección contra la violencia y agua, saneamiento e higiene. Promovemos y defendemos los derechos y la dignidad de las personas refugiadas, migrantes y desplazadas, con los gobiernos nacionales y en el ámbito internacional.

Todos nuestros servicios son gratuitos y se implementan sin intermediarios. En ninguna circunstancia el Consejo Noruego para Refugiados (NRC) solicita recursos económicos o favores a cambio de la prestación de sus servicios.

2. Presentación del Concurso de Estímulos ‘Iniciativas que traman’

NRC busca en los municipios de Mosquera y Soacha, y en la ciudad de Bogotá (Colombia) mejorar las posibilidades de integración social de los jóvenes refugiados y migrantes, afectados por el desplazamiento provenientes de Venezuela y también para los jóvenes de las comunidades de acogida vulnerables de Colombia, a través de una mejor participación y liderazgo, y la facilitación de oportunidades de mejoramiento y fortalecimiento para colectivos juveniles que ofrecen servicios de integración, participación, protección y cohesión social para el goce del bienestar de todas y todos los jóvenes.

A través del apoyo para agrupaciones y organizaciones de representación de los jóvenes, NRC presenta la estrategia **‘Concurso de Estímulos para Organizaciones de la Sociedad Civil Juveniles ‘Iniciativas que traman’¹**, que tiene como propósito fortalecer a tres (3) organizaciones de la sociedad civil de base juvenil, una (1) en Soacha, una (1) en Mosquera y una (1) en Bogotá (localidades de Bosa, Fontibón y Ciudad Bolívar), proporcionando cualificación técnica en gestión de proyectos comunitarios y la entrega de bienes destinados a la implementación de un proyecto innovador dirigido a jóvenes presentado por las agrupaciones y organizaciones interesadas en participar.

La actual convocatoria expone los criterios del concurso, y las organizaciones juveniles de los territorios mencionados podrán competir presentando sus propuestas de innovación, que serán valoradas por el jurado calificador de NRC- La mejor propuesta en cada territorio podrá acceder a la entrega del estímulo, y se comprometerá a las condiciones de formación, implementación, presentación de resultados ante sus comunidades y los parámetros que indica el Consejo Noruego para Refugiados.

¹ La palabra *‘tramar’* es una expresión coloquial habitual que expresan los jóvenes en Colombia. Hace referencia a algo atractivo, que gusta o merece atención. Por lo tanto, NRC brindará estímulos a iniciativas juveniles que atraen y llaman la atención por tratarse de proyectos de carácter comunitario innovadores.

Con el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil juveniles (OSC-J), NRC podrá apoyar la cohesión social en comunidades específicas de los tres territorios, y generando soluciones duraderas para las personas que acceden a servicios de carácter comunitario. Con la entrega del estímulo se espera que las organizaciones gestionen los recursos entregados en la integración de la población juvenil migrante y refugiada y los jóvenes de su comunidad de acogida colombiana.

Las organizaciones interesadas en aplicar al estímulo presentarán la propuesta de su proyecto de manera oportuna durante las fechas estipuladas por NRC y situados en los estándares de calidad y pertinencia. **Las propuestas deben reflejar el acceso significativo de las personas a los servicios comunitarios, participación, empoderamiento juvenil y rigor en la presentación de los resultados.**

Con la proporción de los bienes del estímulo se espera también que las organizaciones ganadoras empleen conocimientos que transferirá NRC en la gestión del ciclo de proyectos y temáticas de atención hacia la comunidad. Al transferir conocimientos innovadores, se espera que las organizaciones mejoren su capacidad de respuesta, garantizando su sostenibilidad a lo largo del tiempo y fomentando soluciones duraderas.

El Concurso de Estímulos tendrá lugar durante el año 2024 y contempla fases de alistamiento, convocatoria, selección de propuestas, capacitación, entrega de bienes, seguimiento y presentación de resultados. Para asegurar el éxito en la experiencia de los estímulos, el 'Iniciativas que traman traza los siguientes **objetivos**:

1. Diseñar los términos de referencia para un Concurso de Estímulos que fortalezcan a Organizaciones de la Sociedad Civil Juveniles en Bogotá (Localidades de Ciudad Bolívar, Fontibón o Bosa)², y los municipios de Soacha y Mosquera, que contengan la información necesaria y suficiente sobre sus fases, líneas temáticas, requisitos y compromisos.
2. Divulgar los términos de referencia de manera ampliada y accesible en las ciudades priorizadas y crear los canales para la solución de inquietudes o dudas de las organizaciones aspirantes.
3. Socializar los términos de referencia y el cronograma de implementación con las organizaciones interesadas de manera presencial, así como ofrecer información complementaria.
4. Realizar el proceso de selección de una (1) organización juvenil en Soacha, una (1) organización juvenil en Bogotá y una (1) en Mosquera a través de la revisión de criterios de selección y con el apoyo de un jurado calificador, bajo los estándares de transparencia de NRC.

² La presente convocatoria solo aplica para las localidades mencionadas y se elegirá una sola organización ganadora para la ciudad. Por lo tanto, la documentación presentada por las organizaciones de la ciudad debe demostrar a través de evidencias y documentos que sus acciones se desarrollan en Bosa, Fontibón o Ciudad Bolívar.

5. Comunicar los resultados de la calificación de las propuestas presentadas y ofrecer retroalimentación a las organizaciones postuladas, en caso de que lo requieran.
6. Transferir conocimientos a las organizaciones ganadoras en temas como la gestión de proyectos comunitarios con enfoque social desde los estándares que maneja NRC y recibir mentoría por parte de jóvenes líderes destacados de sus territorios con experiencias exitosas en proyectos comunitarios y/o incidencia.
7. Realizar entrega de bienes una vez las organizaciones o agrupaciones ganadoras hayan cumplido con los requisitos que solicita NRC.
8. Generar con las organizaciones ganadoras compromisos en el plan de implementación, que tendrá un lapso de 3 meses.
9. Acompañar a las organizaciones ganadoras en el asesoramiento técnico durante la implementación, así como solicitar a sus representantes informes de la entrega de los bienes y sus impactos en las comunidades.
10. Evidenciar un estimado de 170 beneficiarios jóvenes entre los dieciséis (16) y los veintiocho (28) años en las acciones que implementan cada una de las organizaciones ganadoras del estímulo.
11. Realizar seguimiento y ejercicios de monitoreo y evaluación en las comunidades, para garantizar un proceso de transparencia en la implementación.
12. Las organizaciones beneficiadas deberán realizar la presentación de resultados de la implementación, realizando los balances pertinentes, de acuerdo con los medios de verificación que proporcione NRC.

Resumen operativo del Concurso

Valor total del portafolio	COP \$72.000.000
Valor del estímulo por organización ganadora	COP \$24.000.000
Número de iniciativas beneficiadas	Soacha: una (1) Mosquera: una (1) Bogotá: una (1) Total: tres (3)
Número de integrantes por organización o agrupación	Mínimo cuatro (4) integrantes por organización o agrupación
Modo de entrega del estímulo	A través de dotación, equipamiento, arreglos en infraestructura, o servicios gestionados directamente por NRC.
Apertura de la convocatoria	3 de abril
Cierre de la convocatoria	30 de abril
Ejecución de los proyectos ganadores	2 de julio al 30 de septiembre

3. Condiciones de participación

El Concurso de Estímulos 'Iniciativas que traman' tiene como objetivo fortalecer procesos de base comunitaria de agrupaciones o personerías jurídicas enfocados en el desarrollo de la juventud. La optimización de acciones y proyectos comunitarios dirigidos a la juventud es el objetivo central de NRC en la presente convocatoria. Las organizaciones interesadas en postularse deberán **leer atentamente las condiciones del presente documento y acogerse a todos los términos descritos, sin excepción.**

El Concurso de Estímulos aplica exclusivamente para los territorios de Soacha, Mosquera y Bogotá (localidades de Ciudad Bolívar, Bosa o Fontibón).

3.1. ¿Cuál es el valor y el tipo de entrega de los estímulos?

NRC otorgará a **una (1) organización en Bogotá, una (1) organización en Soacha y una (1) en Mosquera un (1) estímulo** por un valor de **COP \$24.000.000 (Veinticuatro millones de pesos moneda colombiana)**, respectivamente. El valor total del portafolio es de **COP \$72.000.000 (Setenta y dos millones de pesos moneda colombiana).**

El valor económico de los estímulos **será entregado en un equivalente de bienes y servicios** según lo presentado en el presupuesto de los proyectos ganadores, gestionados por el área logística de NRC y sustentados sobre los estándares que indica su Manual Logístico y los principios de NRC relacionados con la rendición de cuentas.

3.2. ¿Cuáles deben ser los criterios de los proyectos que se postulan?

El Concurso de Estímulos 'Iniciativas que traman' tiene como propósito fortalecer procesos de base comunitaria. Por lo tanto, todas las organizaciones y agrupaciones que se postulan deben tener presente que el proyecto propuesto **debe planificar necesariamente la implementación de sus líneas de acción y modalidades en el beneficio de las y los jóvenes de las comunidades y demostrable a través de acciones comunitarias y medios de verificación que solicita NRC, además del cumplimiento de los enfoques diferenciales estipulados en la presente convocatoria.**

Los proyectos presentados **deben cumplir mínimo con los siguientes criterios poblacionales, etarios y diferenciales:**

- El proyecto comunitario debe implementarse en los territorios de Soacha, Mosquera o Bogotá (localidades de Ciudad Bolívar, Bosa o Fontibón), según en domicilio de las organizaciones que se postulan. Las agrupaciones y organizaciones que no pertenezcan a estos territorios serán automáticamente descartadas.
- Todas las acciones, actividades y/o procesos del proyecto deben estar liderados por la organización o agrupación que se postula.
- El proyecto comunitario propuesto debe planificar estratégicamente la participación significativa de las y los jóvenes de la comunidad. Las actividades, procesos y/o acciones propuestas deben integrar un número mínimo de ciento setenta (170) a máximo doscientos (200) jóvenes entre los dieciséis (16) y los veintiocho (28) años residentes de las comunidades donde las organizaciones o agrupaciones hacen presencia. Las organizaciones que no estimen esta cifra en el Marco Lógico de la propuesta serán automáticamente rechazadas.
- La totalidad de las y los jóvenes participantes de las acciones, procesos y/o acciones comunitarias lideradas por la agrupación u organización ganadora deben contar con una edad de dieciséis (16) a veintiocho (28) años.
- Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las y los jóvenes que participan de las acciones del proyecto ganador son provenientes de Venezuela, atendiendo al enfoque diferencial de migración.
- Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las jóvenes que participan de las acciones del proyecto ganador son mujeres, atendiendo al enfoque diferencial de género.

3.3. ¿Cuáles son las acciones, actividades o procesos que pueden abordar los proyectos propuestos?

Las líneas temáticas son los grandes ejes temáticos que pueden elegir las organizaciones para justificar su propuesta. Las organizaciones **pueden elegir de 1 a 2 de las siguientes líneas temáticas** en caso de que el proyecto justifique su aplicación:

- A. **Promoción de la inclusión económica de jóvenes:** Acciones que fomentan la integración económica de las y los jóvenes que pueden contemplar la capacitación, cualificación y empoderamiento de sus habilidades productivas en favor de su autosostenimiento, y la creación de bienes y servicios sustentables. El estímulo se puede otorgar a organizaciones interesadas en la financiación de emprendimientos de carácter colectivo y de miembros de la organización, que ya se encuentren en marcha y que beneficien la economía local. Además, los emprendimientos deben estar también sustentados en el autosostenimiento y autosuficiencia económica de las organizaciones. NRC valorará positivamente este componente.
- B. **Promoción de la creación artística y fomento de la circulación de productos artísticos en espacios culturales:** Las organizaciones fortalecen la creación e innovación artística, la sensibilización en los diferentes lenguajes del arte desde y para los adolescentes y jóvenes y evidencian un fortalecimiento de la circulación cultural a través de procesos culturales, manifestaciones artísticas, cuidado del patrimonio del territorio. Las organizaciones pueden presentar propuestas de producción artística y cultural y sus resultados socializados en la comunidad en exposiciones, funciones, proyecciones, etc.
- C. **Promoción de espacios seguros para adolescentes y jóvenes:** Las organizaciones comunitarias juveniles promueven factores de protección psicosocial dirigida a jóvenes a través de servicios especializados o de aprovechamiento del tiempo libre, entornos de expresión emocional, y prevención de factores de riesgo y violencias.
- D. **Realización de talleres o acciones de pedagogía comunitaria:** Las organizaciones fortalecen sus procesos de implementación de acciones de transferencia de conocimientos o habilidades dirigida a adolescentes y jóvenes, como talleres comunitarios.
- E. **Promoción de acciones sociales:** Fomento y empoderamiento de los Derechos Humanos y Derechos de las Juventudes desde una postura cívica, pacifista y cuyas acciones estén encaminadas a la cohesión social de los territorios, así como la construcción de ciudadanía activa, y agenciamiento de prácticas y actitudes que transformen positivamente las relaciones sociales en el territorio desde los jóvenes.
- F. **Redes comunitarias de cuidado en torno al género:** Las organizaciones juveniles realizan acciones que incluyan a la población en la reducción de las brechas de género y promuevan la reflexión en torno a las diversas construcciones del género.
- G. **Liderazgo de temáticas especializadas en enfoque diferencial:** Participación de organizaciones juveniles migrantes, afro, raizales, indígenas, mujeres y población LGBTIQ+, con líneas especializadas de trabajo.
- H. **Promoción de acciones del cuidado del entorno y protección del medio ambiente:** Las organizaciones se interesan en la creación de acciones estratégicas para vincular a la juventud en la apropiación y protección de su espacio vital, el cuidado de los recursos

naturales y la reducción de factores de riesgo del ambiente sobre la salud e integridad de sus habitantes.

- I. **Promoción de prácticas deportivas o de cuidado del cuerpo:** Las organizaciones fomentan en las y los jóvenes prácticas sanas de autocuidado a través del deporte o acciones de cuidado del cuerpo, teniendo también presente las practicas colectivas que fomentan la cohesión social y el bienestar.
- J. **Festivales o encuentros en comunidad:** Las organizaciones pueden invertir los estímulos en la realización de festivales o encuentros y que promuevan la participación masiva de la comunidad donde se realizan las acciones.
- K. **Divulgación de conocimiento:** La propuesta puede enfocarse a la distribución de material físico y/o digital de conocimientos basados en sus comunidades. Si las organizaciones están interesadas en la producción de conocimiento y su divulgación, pueden contemplar en sus gastos operativos lo concerniente a las acciones de investigación.

3.4. ¿En qué bienes o servicios se pueden invertir los estímulos?

Para poder alinear los objetivos con las líneas temáticas, se presentan las siguientes modalidades de implementación. Las organizaciones **pueden elegir una modalidad principal y dos complementarias** y equivalen a la compra de bienes y servicios desde el monto asignado a las organizaciones ganadoras:

- A. **Adquisición de dotación para acciones comunitarias:** Las organizaciones pueden contemplar en el presupuesto la adquisición de dotación (tales como mobiliario, equipos, activos, libros, vestuarios, instrumentos etc.) para sus instalaciones que faciliten el acceso y promuevan un ambiente cómodo y seguro en su quehacer cotidiano, además de promover las acciones del proyecto postulado.
- B. **Arreglos en infraestructura no estructurales:** Las organizaciones que cuenten con una sede propia podrán contemplar en su propuesta el mejoramiento de infraestructura a nivel estético más no nivel a nivel estructural. Los arreglos en infraestructura serán analizados por expertos de NRC desde la competencia de SHELTER.
- C. **Adquisición de materiales para actividades:** Consecución de materiales o elementos que faciliten la interacción de las personas de la comunidad con las actividades que adelanta el proyecto de la organización. Los materiales no deben estar categorizados como dotación o activos.
- D. **Entrega de alimentación para participantes directos:** Durante los encuentros adelantados las organizaciones ganadoras pueden elegir proporcionar refrigerios a los participantes directos de sus actividades, justificadas sobre el estimado de beneficiarios. Está prohibida la entrega de bebidas alcohólicas.
- E. **Compra de servicios especializados para actividades:** En casos en los cuales las organizaciones requieran servicios técnicos especializados para la realización de actividades podrán realizar la justificación presupuestal y en su marco lógico.

Tenga en cuenta: Las organizaciones que resulten como ganadoras podrán sugerir proveedores para la entrega de bienes o servicios. No podrán ser proveedores de bienes o servicios familiares del representante y los integrantes de las organizaciones y agrupaciones que tengan vínculos de parentesco hasta de segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

LÍNEAS TEMÁTICAS ^a	MODALIDADES ^{a-b}	VALOR TOTAL DEL PORTAFOLIO	SUBTOTAL POR CIUDAD Y MUNICIPIOS
<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de la inclusión económica de las y los jóvenes. - Promoción de la creación artística y fomento de la circulación de productos artísticos en espacios culturales. - Promoción de espacios seguros para adolescentes y jóvenes. - Realización de talleres o acciones de pedagogía comunitaria. - Promoción de acciones sociales. - Redes comunitarias de cuidado en torno al género. - Liderazgo de temáticas especializadas en enfoque diferencial. - Promoción de acciones del cuidado del entorno y protección del medio ambiente. - Promoción de prácticas deportivas o de cuidado del cuerpo. - Festivales o encuentros en comunidad. - Divulgación de conocimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de dotación para acciones comunitarias. - Adquisición de materiales para actividades. - Arreglos en infraestructura no estructurales. - Entrega de refrigerios o alimentación. - Compra de servicios técnicos especializados. 	COP \$72.000.000	Un (1) estímulo entregado a una (1) organización en Soacha por un valor de COP \$24.000.000
			Un (1) estímulo entregado a una (1) organización en Bogotá por un valor de COP \$24.000.000
			Un (1) estímulo entregado a una (1) organización en Mosquera por un valor de COP \$24.000.000
<p>Nota: a - Las organizaciones juveniles postulantes pueden elegir máximo dos (2) líneas temáticas y combinar (3) modalidades. Es deseable que las acciones y las modalidades estén debidamente articuladas en la propuesta.</p> <p>b- Dentro de las modalidades el Concurso de Estímulos <u>no se debe contemplar el pago de talento humano</u>. El 100% de los bienes y servicios deben estar destinados a la implementación y el goce de la población.</p>			

3.5. ¿Quiénes pueden participar en la postulación de proyectos juveniles?

Los colectivos juveniles organizados **deben tener en cuenta su tipo de perfil, los criterios de inclusión y los parámetros de cumplimiento durante las fases de postulación, selección e implementación de los proyectos comunitarios**. NRC valorará positivamente la integración de jóvenes provenientes de Venezuela en la conformación de los grupos³.

³ No es de obligatorio cumplimiento la integración de jóvenes provenientes de Venezuela en la conformación de las agrupaciones u organizaciones.

A. PERSONAS JURÍDICAS:

- Organizaciones de base juvenil con debida constitución legal en Colombia, que pueden evidenciar su trayectoria e idoneidad en sus procesos y actividades con trayectoria continua entre mínimo uno (1) y máximo cinco (5) años demostrables, y acreditados mediante certificaciones de existencia y representación legal avalados por las autoridades competentes, cuyos objetivos sociales sean la construcción de procesos y proyectos de carácter comunitario con jóvenes, con domicilio y sede en los territorios de Bogotá, Soacha o Mosquera.
- Su constitución debe estar certificada antes a la fecha límite de la recepción del proyecto y su trayectoria comprobable de acuerdo con la documentación solicitada en la presente convocatoria.
- Las personas jurídicas deben demostrar que mínimo cuatro (4) integrantes hacen parte de su equipo.
- Las organizaciones de carácter jurídico deben estar conformadas por personas mayores de dieciocho (18) años y máximo de treinta y cinco (35) años en el momento de su postulación. Un porcentaje entre el setenta y cinco por ciento (75%) y el cien por ciento (100%) de sus integrantes deben ser jóvenes ente dieciocho años (18) y veintiocho (28) años en el momento de la presentación de la propuesta.
- El representante legal y los integrantes deben demostrar su residencia en las ciudades de Bogotá, Soacha o Mosquera durante los últimos cinco (5) años.
- El representante legal mantendrá constante comunicación con NRC a título de todo el colectivo, y enviará oportunamente la documentación en la fase de convocatoria.
- De ser seleccionada la propuesta como ganadora, el representante aportará los documentos para la facilitación de la entrega de los bienes y aquellos medios de verificación concernientes al proceso de implementación y presentación de resultados.
- Se sugiere que las personas jurídicas nombren a un representante suplente que podrá asumir las responsabilidades del principal en caso de que sea necesario, por motivos de fuerza mayor.

B. AGRUPACIONES:

- Colectividades o grupos de personas jóvenes naturales que se unen para ejecutar proyectos comunitarios, que puedan evidenciar su trayectoria e idoneidad en sus procesos y actividades con trayectoria continua entre mínimo uno (1) y máximo cinco (5) años demostrables a través de constancia de presidentes de Juntas de Acción Comunal y que enuncie objetivos sociales alrededor de la construcción de procesos, proyectos de carácter comunitario con jóvenes y que exprese los lugares en los cuales se realizan las actividades en los territorios de Bogotá, Soacha o Mosquera.
- Todas las personas integrantes del grupo deben ser parte de los procesos de organización interna del colectivo.
- Deben demostrar que mínimo cuatro (4) integrantes hacen parte de su equipo.
- Las agrupaciones deben estar conformadas por personas mayores de dieciocho (18) años y máximo de treinta y cinco (35) años en el momento de su postulación. Un porcentaje entre el setenta y cinco por ciento (75%) y el cien por ciento (100%) de sus integrantes deben ser jóvenes ente dieciocho años (18) y veintiocho (28) años en el momento de la presentación de la propuesta.
- El representante y los integrantes deben demostrar su residencia en las ciudades de Bogotá, Soacha o Mosquera durante los últimos cinco (5) años.

- El representante mantendrá constante comunicación con NRC a título de todo el colectivo, y enviará oportunamente la documentación en la fase de convocatoria.
- De ser seleccionada la propuesta como ganadora, el representante aportará los documentos para la entrega de los bienes y aquellos medios de verificación concernientes al proceso de implementación y presentación de resultados.
- Se sugiere que las agrupaciones nombren a un representante suplente que podrá asumir las responsabilidades del principal en caso de que sea necesario, por motivos de fuerza mayor.

3.6. ¿Quiénes NO pueden participar en la postulación de proyectos juveniles?

No se consideran participantes:

- Personas naturales y jurídicas que en su conformación excedan un porcentaje igual o mayor al veinticinco por ciento (25%) de personas mayores de veintinueve (29) años.
- Personas naturales y jurídicas con agrupaciones iguales o menores a tres (3 personas).
- Personas naturales y jurídicas cuyas no domiciliadas en las ciudades de Bogotá, Soacha y Mosquera.
- Personas naturales y jurídicas con un tiempo igual o mayor a seis (6) años de actividad o menor a un (1) año.
- Personas jurídicas de derecho público.
- Personas naturales o jurídicas inhabilitadas por la Constitución Política y la normatividad vigente.
- Personal de NRC y jurados de la presente convocatoria, ni a título personal ni como representantes jurídicos, así como sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, cónyuge, compañero o compañera permanente.
- Personal de NRC que directa o indirectamente hayan tenido participación o injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos y requisitos de la presente convocatoria, ni sus familiares que tengan vínculos de parentesco hasta de segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
- Personas naturales y jurídicas cuyos representantes o integrantes estén siendo investigados o se les haya probado delitos de violencias basadas en género, violencia intrafamiliar y/o violencia sexual, así como todas las formas de maltrato infantil.
- Servidores públicos o contratistas de los territorios de Bogotá, Soacha y Mosquera y entes descentralizados.
- Cajas de compensación familiar, cámaras de comercio, instituciones educativas públicas o privadas, cooperativas de ahorro y/o crédito.
- Agrupaciones u organizaciones que actualmente estén siendo beneficiarios de estímulos proporcionados por entidades u otras organizaciones.

3.7. ¿Cuándo se realizará la socialización de las bases de la convocatoria?

De manera paralela a la distribución de las bases de la convocatoria y de manera estratégica, NRC realizará una (1) socialización presencial del Concurso de Estímulos 'Iniciativas que traman' en el municipio de Mosquera, una (1) socialización en el municipio de Soacha y tres (3) en la ciudad de Bogotá correspondientes a cada localidad. Se estima que las sesiones de socialización puedan convocar a organizaciones juveniles pertenecientes a Plataformas de Juventud, Consejos de Juventud, y otras organizaciones no alineadas con las dos anteriores instancias, además contando con el apoyo de Direcciones y Programas de Juventud de las autoridades locales. Las fechas, lugares y horarios para la socialización son:

- **Mosquera:** Casa de la Mujer, Calle 2 No 3-93e, Viernes 5 de abril, 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- **Soacha:** Secretaría de Cultura y Turismo, 4 piso, Carrera 7A # 15 – 83, Sábado 6 de abril, 10:00 a.m. a 12:00 p.m.
- **Bogotá - Bosa:** Casa de la Participación, Carrera 80 # 61 - 05 Sur, Lunes 8 de abril, 3:00 p.m. a 5:00 p.m.
- **Bogotá – Ciudad Bolívar:** Casa de la Juventud Ayelén, Calle 65A sur #17c – 30, Martes 9 de abril, 3:00 p.m. a 5:00 p.m.
- **Bogotá – Fontibón:** Casa de la Juventud Huitaca, Calle 17A # 118 – 25, barrio El Portal, Miércoles 10 de abril, 3:00 p.m. a 5:00 p.m.

3.8. ¿Dónde se pueden descargar las bases de la convocatoria y los formatos para enviar a NRC?

El Consejo Noruego para Refugiados realizará la difusión de las bases de la convocatoria y dispondrá de todos los documentos indispensables para la descarga y el diligenciamiento en la página web de NRC (<https://nrc.org.co/iniciativas-que-traman-concurso-de-estimulos-para-jovenes-unidos-por-la-integracion-en-colombia/>). Además, las piezas publicitarias que contienen el vínculo serán compartidas a través de redes sociales de NRC y sus aliados en los territorios.

4. Paso a paso para la postulación

4.1. ¿Cuáles son las fechas para presentar oportunamente la propuesta y a dónde se envían?

Las organizaciones y agrupaciones interesadas en la postulación podrán enviar y adjuntar la documentación indispensable desde el miércoles 3 de abril hasta el martes 30 de abril de 2024 al correo electrónico co.concursoestimulos@nrc.no con el asunto 'Concurso de Estímulos + Nombre de la organización o agrupación', y también diligenciarán los formularios obligatorios en los enlaces correspondientes. Una vez recibida la documentación, NRC emitirá un correo de respuesta confirmando el cumplimiento exitoso de la postulación. Ninguna organización podrá postularse de manera extemporánea, razón por la cual los requisitos deben ser presentados en los plazos estipulados.

4.2. ¿Cuáles son todos los formatos y documentos que se deben enviar?

Todas las organizaciones con personería jurídica y las agrupaciones deberán presentar la siguiente documentación:

A. FORMULARIOS DE DILIGENCIAMIENTO EN LÍNEA:

1. Formulario de inscripción dispuesto en el siguiente enlace de Microsoft Forms: <https://forms.office.com/e/Tzt9MaTKqH>
2. Formulario de caracterización de la Organización o agrupación dispuesto en el siguiente enlace de KoBo: <https://kobo-ee.nrc.no/x/ZH3gSbH3>

B. DOCUMENTACIÓN PARA ENVIAR A co.concursoestimulos@nrc.no:

1. Propuesta de la implementación del proyecto que se encuentra en el **Anexo 1: Propuesta de implementación de Proyecto o Iniciativa basada en la juventud**. El documento debe ser diligenciado con datos básicos de los responsables de la ejecución del proyecto y deberá ser claro en los criterios en su narrativo, así como claridad en el marco lógico, enfoque diferencial y de integración poblacional, propuesta de financiación, cronograma de actividades y sustentar su viabilidad y pertinencia. El documento debe ser remitido en formato Word.
2. Documento de evidencia de acciones comunitarias (fotografías, videoclips, notas de prensa, diarios de campo, estadísticas, indicadores, informes de gestión, publicaciones, piezas gráficas, enlaces de blogs, podcast, páginas web, etc.) que se encuentra en el **Anexo 2: Evidencia de las acciones de la Organización o Agrupación**. El documento debe ser enviado en formato PDF.
3. Autorización al representante legal, donde los miembros de las organizaciones o agrupaciones avalan la presentación de la propuesta. El documento se encuentra en el **Anexo 3: Autorización al representante de la Organización o Agrupación** y debe ser enviado en formato PDF.
4. Documento de conformación de la organización o agrupación, donde los miembros deciden participar de la convocatoria. El documento se encuentra en el **Anexo 4: Conformación de Organización o Agrupación** y debe ser enviado en formato PDF.
5. Documentos de identidad escaneados y legibles del representante y los integrantes de las organizaciones o agrupaciones. Los documentos escaneados deben tener un tamaño al 150% y dispuestos en un solo documento en formato PDF.
6. Cartas de residencia del representante de la organización o agrupación y sus integrantes activos expedida en los municipios y localidades de interés de la convocatoria y firmadas por las autoridades competentes o los presidentes de juntas de acción comunal. Es de carácter obligatorio para el representante de la organización o agrupación presentar una carta de residencia; para los miembros de la organización se admiten una de las siguientes opciones de demostración de domicilio en los territorios de interés: cartas de residencia, recibo de servicio público siempre y cuando el titular sea el miembro de la organización o agrupación, certificado del SISBÉN, Certificado de Adres, o Certificado Electoral de los comicios del año 2023. Se consideran como integrantes aquellos miembros de las organizaciones que cuentan con roles definidos en los procesos de gestión, oferta de servicios y seguimiento de las acciones comunitarias lideradas por las organizaciones o agrupaciones. Los documentos deben ser enviados en un solo archivo en formato PDF.
7. Carta firmada por la o el presidente de las juntas de acción comunal que de fe de la existencia de la organización o agrupación, reitere el nombre de su representante y tiempo de acción en el territorio. Enunciar en la carta número de documento de identidad y teléfono de contacto del o la presidente de JAC. Escanear el documento y enviarlo en formato PDF.
8. Adicionalmente a los requisitos anteriores, solo las organizaciones con personería jurídica deberán presentar certificados de constitución legal, de existencia y/o de representación legal emitidos por las autoridades competentes y enviados en formato PDF.

5. Proceso de selección de propuestas ganadoras

5.1. ¿Cómo se llevará a cabo el proceso de selección?

Una vez cerrados los plazos de presentación de los formularios, documentación y propuestas de implementación se procederá a la fase de verificación documental y estudio de los requisitos de documentación y cumplimiento del 100%, bajo los siguientes **critérios de lista de chequeo**:

ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES	CRITERIO DE PRE-SELECCIÓN	
1. Diligenciamiento completo del Formulario de Inscripción en línea.	SI / NO	SI
2. Caracterización de la organización en línea.	SI / NO	SI
3. Documento Anexo 1 de propuesta de implementación del Proyecto con máximo dos líneas temáticas y máximo tres modalidades, claridad en cada uno de sus ítems narrativos y propuesta de financiación, marco lógico, plan de monitoreo y calendario de ejecución. El alcance de las acciones debe estimar estratégicamente la integración de un mínimo del 50% de población proveniente de Venezuela.	SI / NO	SI
4. Documento Evidencia de acciones comunitarias del Anexo 2.	SI / NO	SI
5. Documentos de autorización y conformación de los Anexos 3 y 4.		
6. Carta realizada por representante comunitario de Junta de Acción Comunal que de constancia de la existencia de la organización o agrupación y que de fe un tiempo de acción en el territorio ente 1 y 5 años, especificando acciones y desarrollo en el territorio.	SI / NO	SI

7. Carta de residencia del representante de la organización o agrupación expedida en los municipios y localidades de interés de la convocatoria y firmadas por las autoridades competentes o los presidentes de juntas de acción comunal.	SI / NO	SI
8. Opciones de demostración de residencia para miembros de la organización o agrupación: Cartas de residencia, recibo de servicio público siempre y cuando el titular sea el miembro de la organización o agrupación, certificado del SIBÉN, Certificado de Adres, o Certificado Electoral de los comicios del año 2023.	SI / NO	SI
9. La organización o agrupación debe estar conformada al menos por 4 personas. El representante debe constar mínimo 5 años de residencia en el territorio. Al menos 75% de los integrantes debe constar residencia en el territorio durante los últimos 5 años.	SI / NO	SI
10. Todos los integrantes cuentan con una edad de mínimo 18 años y máximo de 35 años.	SI / NO	SI
11. Entre el 75 % y el 100% de los integrantes cuentan con una edad de mínimo 18 años y máximo de 28 años.	SI / NO	SI
12. Ninguna persona entre los miembros o representante de las organizaciones o agrupaciones son parte de otros colectivos y/o personas jurídicas que se presentan de manera simultánea en la presente convocatoria.	SI / NO	SI
13. Documentos de identidad de todos los miembros de las organizaciones o agrupaciones.	SI / NO	SI
13. Exclusivo para personas jurídicas: Documentos de Certificados de constitución legal, de existencia y de representación legal en Colombia y domiciliados en Bogotá, Soacha o Mosquera entre 1 y 5 años de funcionamiento.	SI / NO	SI

Durante el proceso de chequeo, NRC podrá comunicarse por correo electrónico por una única vez con organizaciones que parcialmente hayan presentado los requisitos, para recordar la presentación total de la documentación requerida, siempre y cuando se encuentren en el plazo de postulación.

Una vez se realiza la verificación en la lista de chequeo, **las propuestas serán clasificadas de la siguiente manera:**

- A. TIPO A – PROPUESTAS QUE CONTINUÁN EN CONCURSO:** Propuestas que presentan la totalidad de los criterios de correcto diligenciamiento y presentación de documentación administrativa y técnica y que cumplen con las condiciones de participación. **Las propuestas tipo A continúan en concurso y serán evaluadas por el jurado calificador.**

B. **TIPO B – PROPUESTAS DESCARTADAS:** Propuestas que no presentan la totalidad de los criterios en el correcto diligenciamiento o no presentan la totalidad de la documentación o incumplen con las condiciones de participación mencionadas en la presente convocatoria o no cumplen con los perfiles. Entre otras causales de rechazo figuran las siguientes:

- Los postulantes (tanto agrupaciones como personas jurídicas) presentan más de una (1) propuesta en la convocatoria.
- El o la representante legal, líder, lideresa o integrante son parte de varias agrupaciones y/o personerías jurídicas que se presentan de manera simultánea en la presente convocatoria. De constatarse la duplicidad las propuestas presentadas serán automáticamente rechazadas.
- Dentro de las modalidades el Concurso de Estímulos se estipula el pago de talento humano o pago de servicios a terceros que implique conflictos de interés.
- Las propuestas no contemplan acciones directas en la comunidad que se beneficia de los bienes y servicios y no cumplen con los criterios diferenciales.
- No se evidencia la trayectoria que solicita la convocatoria o los integrantes no cumplen con los criterios poblacionales.
- Los documentos están incompletos, ilegibles, no se presentan o la información no es exacta y correspondiente con la naturaleza de la convocatoria.
- Que el objeto social de las personas jurídicas no corresponda con el tipo de perfil que exige la convocatoria.
- No se entregan los documentos en los plazos estipulados.
- Que las organizaciones, sus representantes o miembros cuenten con antecedentes policiales o de otra índole administrativa.

Una vez se realiza la pre-selección de organizaciones, NRC realizará la primera comunicación a través de acta preliminar y compartida a través de correo electrónico con los representantes de las organizaciones, especificando criterios de inclusión o rechazo de propuestas, de acuerdo con las listas de chequeo. Las propuestas rechazadas, así como sus documentos anexos, serán eliminadas y destruidas en las bases de datos de NRC, para garantizar la autoría y cuidado de datos facilitados por los postulados, con excepción de los datos de la Caracterización de las organizaciones y agrupaciones, que serán tratados con fines estadísticos para evaluar la situación de la participación de los jóvenes en sus territorios.

5.2. ¿Cuál es el proceso de selección para las organizaciones y agrupaciones que continúan en concurso?

Las propuestas que continúan en concurso serán revisadas y calificadas por los jurados de NRC. Durante la evaluación de las propuestas NRC dará el cumplimiento de los siguientes principios:

1. Leer y evaluar cada una de las propuestas pre-seleccionadas de acuerdo con los estándares de NRC y los contemplados en la presente convocatoria.
2. Tener en cuenta los criterios de evaluación y realizar la selección de acuerdo con estándares de objetividad y transparencia.
3. Respetar el calendario de deliberación para la posterior entrega oportuna del estímulo.
4. Sustentar y firmar el acta de deliberación, así como las recomendaciones que se emiten a las organizaciones ganadoras.
5. Cumplir con los más altos estándares éticos que promuevan los principios de igualdad y buena fe de los participantes.
6. Mantener la confidencialidad en el manejo de la información durante la selección, evaluación, implementación, monitoreo y cierre.
7. No hacer uso de la información a la que accede en condición de evaluador para objetivos diferentes a los de la convocatoria, respetando los derechos de autor de los participantes.

5.3. ¿Quiénes son los jurados calificadores?

El jurado calificador estará conformado por profesionales de NRC con conocimiento y competencia técnica en la evaluación de proyectos y que revisarán el cumplimiento de las condiciones de participación. Los jurados calificadores tendrán acceso a las propuestas de las organizaciones pre-seleccionadas y a través del sistema interno de NRC ingresarán sus calificaciones y emitirán un concepto escrito sobre cada una.

El jurado calificador estará conformado por profesionales de NRC con conocimiento y competencia técnica en la evaluación de proyectos y que revisarán el cumplimiento de las condiciones de participación. Los jurados calificadores tendrán acceso a las propuestas de las organizaciones pre-seleccionadas y a través del sistema interno de NRC ingresarán sus calificaciones y emitirán un concepto escrito sobre cada una.

Teniendo en cuenta los criterios mencionados, **el jurado calificador estará conformado por:**

- A. Gerente del Proyecto SCALE.
- B. Gerente de Proyectos del Área Centro.
- C. Coordinador de Finanzas del Área Centro.

El jurado calificador **estará facultado para:**

1. Realizar la selección de propuestas ganadoras con base en las organizaciones y agrupaciones que hayan obtenido el mayor puntaje en cada uno de los territorios. Su criterio de evaluación es inapelable.
2. Emitir, si aplica, la declaración como desierta de la convocatoria, si se evidencia que las propuestas no cumplen con el otorgamiento del estímulo y emitirá un concepto para sustentarlo.
3. Definir suplentes en caso de que las organizaciones ganadoras incumplan con las condiciones durante la formalización de acuerdos y entrega de documentación indispensable para la entrega del estímulo.
4. Realizar recomendaciones técnicas y programáticas a las organizaciones ganadoras para fortalecer su propuesta inicial.

5.4. ¿Qué evalúan los jurados y cómo se notifican los resultados?

El jurado calificador tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación y sistema de puntuación:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	PORCENTAJE
1. Claridad en la pertinencia, descripción, objetivos, enfoque conceptual, propósitos y justificación de la propuesta.	0.0 a 5.0	0.0 a 5.0	0.0 a 5.0	25% sobre el promedio de los jurados
2. Viabilidad de la propuesta en términos presupuestales.	0.0 a 5.0	0.0 a 5.0	0.0 a 5.0	20% sobre el promedio de los jurados
3. Viabilidad de la propuesta en su marco lógico y claridad en la descripción de las actividades, horarios y lugares.	0.0 a 5.0	0.0 a 5.0	0.0 a 5.0	20% sobre el promedio de los jurados
4. Claridad en el plan de monitoreo y evaluación.	0.0 a 5.0	0.0 a 5.0	0.0 a 5.0	15% sobre el promedio de los jurados
5. Enfoque diferencial que integre un porcentaje mínimo del 50% de población venezolana y que estime un total de 250 personas beneficiadas de las actividades. Se valorará positivamente el enfoque de género y edad.	0.0 a 5.0	0.0 a 5.0	0.0 a 5.0	20% sobre el promedio de los jurados
TOTAL				Sumatoria de porcentajes / 5.0

Una vez las calificaciones estén ingresadas, se harán los cálculos correspondientes y se celebrará una reunión del Comité de Elección para la emisión del acta de selección final de acuerdo con el puntaje mayor en cada ciudad y que dará constancia del proceso de selección, así como los puntajes de cada una de las organizaciones y el sustento técnico.

La celebración del Comité de Elección estará conformada por:

1. Gerente del Proyecto SCALE (Jurado 1)
2. Gerente de Proyectos de Área Centro NRC (Jurado 2)
3. Coordinador de Finanzas (Jurado 3)
4. Coordinador de Proyecto SCALE para Colombia.
5. Oficial Técnico de Protección del proyecto SCALE para Colombia.
6. Oficial Técnico de Educación del proyecto SCALE para Colombia.

En caso de situación de empate el Comité hará una nueva revisión de los proyectos empatados para unificar criterios. De continuar el empate el Comité tiene la potestad de decidir mediante mecanismo de sorteo.

En conformidad con los procesos de selección de la convocatoria presente, el Comité de Elección escribirá de manera conjunta el Acta de elección y las recomendaciones finales y compartirá los resultados a través de correo electrónico a las organizaciones ganadoras como no ganadoras en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la celebración de la reunión.

Las propuestas ganadoras en las ciudades de Bogotá, Soacha y Mosquera serán notificadas como beneficiarias del estímulo a través de correo electrónico, teniendo en cuenta la autorización que las organizaciones permiten en el momento de la inscripción y el acta general de elección. Los representantes de las organizaciones ganadoras tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles para aceptar de manera expresa los términos y condiciones como ganadores. En caso de no responder en este plazo o rechazar las condiciones, NRC procederá a notificar a las organizaciones suplentes en orden de calificación y aplicarán los mismos plazos de aceptación. Es responsabilidad de las organizaciones consultar el calendario de publicación de ganadores y revisar el buzón del correo electrónico que se suministra en el momento de realizar la postulación.

5.5. ¿Qué documentos deben aportar las organizaciones o agrupaciones ganadoras?

En caso de aceptación, las organizaciones ganadoras cumplir con los siguientes documentos en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la aceptación del estímulo. No presentarlos en los términos estipulados se entenderá como la no aceptación del estímulo:

DOCUMENTO	TIPO DE PARTICIPANTE	
	Persona Jurídica	Agrupaciones
1. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente no mayor a 3 meses, cuya casa matriz o sucursal se encuentre en las ciudades priorizadas en la convocatoria.	SI	NO
2. Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud del representante de la organización y sus integrantes.	SI	SI
3. Carta de autorización al representante de la organización o colectivo donde los miembros avalan al representante recibir los bienes y servicios del estímulo.	SI	SI
4. Los representantes de las organizaciones ganadoras deberán cumplir con el día y hora citados por NRC para las correspondientes firmas de aceptación del estímulo y los documentos que indique NRC. También se entregarán los documentos mandatorios en la implementación como el Código de Conducta, Prevención de la Explotación y Abuso Sexual (PEAS), Política Anticorrupción y la Política de Salvaguardia de la Niñez de NRC. Estos documentos son de obligatoria lectura para el representante de la organización.	SI	SI

6. Formación obligatoria para organizaciones y agrupaciones ganadoras

6.1. ¿Por qué es importante una capacitación antes de la entrega de bienes y servicios del estímulo?

Las organizaciones ganadoras de los estímulos (representantes y miembros inscritos), previamente a las entregas de bienes y servicios deberán cumplir con la formación obligatoria en mejoramiento de proyectos comunitarios⁴. NRC diseña una malla de formación que tiene como propósito mejorar la propuesta inicial y alinearla con los propósitos programáticos y de seguimiento de la iniciativa. Las sesiones de formación serán de carácter presencial y acordadas de acuerdo con la disponibilidad de tiempo de las organizaciones y el lugar será pactado con los representantes de las organizaciones.

La malla de formación contempla las siguientes sesiones:

TEMA DE LA SESIÓN	INTENSIDAD HORARIA
I. Prevención de la Explotación y el Abuso Sexual (PEAS) / Salvaguardia de la Niñez.	3 horas
II. Política de Anticorrupción / Código de Conducta de NRC.	2 horas
III. Conceptos básicos de gestión de proyectos / Ciclo de Gestión de Proyectos (PCM)	3 horas
IV. Gestión y manejo de recursos	2 horas
V. Identificación y gestión del riesgo	3 horas
VI. Herramientas fundamentales en planeación de actividades, seguimiento, métodos de reporte, fuentes de verificación, monitoreo y resultados.	3 horas

⁴ Las organizaciones y agrupaciones de carácter juvenil que no cumplieron los puntajes para ganar la convocatoria durante la fase de selección pueden elegir asistir a la formación, su participación es voluntaria y pueden libremente enviar al número de miembros para su asistencia. NRC reconocerá su ánimo en el mejoramiento de sus procesos a través de la constancia en la participación.

VII. Fundamentos en la constitución jurídica de organizaciones juveniles	3 horas
VIII. Intercambio de experiencias con jóvenes destacados del proyecto SCALE - Champions	2 horas

El ciclo de formación también hará acreedores a los miembros de las organizaciones formados a una certificación de formación firmada por NRC, para estimular su compromiso con el desarrollo del estímulo. Un mínimo del 75% de los integrantes de las organizaciones y agrupaciones ganadoras deberán asistir a las formaciones. El cumplimiento del requisito de formación será el punto de partida para la entrega de bienes y servicios del estímulo.

7. Entrega de los estímulos e implementación de los proyectos ganadores

7.1. ¿Cómo entregará NRC los bienes y servicios del Concurso de Estímulos a las organizaciones o agrupaciones ganadoras?

Con el cumplimiento de la formación, se iniciarán los trámites administrativos que permitirán hacer la entrega de bienes y servicios. La transferencia de bienes y servicios se realizará en las fechas indicadas en el calendario expuesto en el presente documento.

El método de entrega que realiza NRC es:

1. **Solicitud de compra** como procedimiento interno de NRC para autorizar el proceso de adquisición y entrega con las especificaciones realizadas por cada organización ganadora y remitidas por el punto focal de NRC, de acuerdo con los plazos de envío, evaluación, entrega, responsables del presupuesto y punto focal de finanzas.
2. **Consulta de mercado** como mecanismo del equipo logístico para la solicitud de ofertas a los proveedores. Los ganadores del estímulo pueden sugerir proveedores siempre y cuando se ajusten a la Política de Transparencia y Anticorrupción de NRC.
3. **Solicitud de cotizaciones** según las consideraciones del Manual Logístico de NRC.
4. **Revisión de precios estimados versus precios reales** con el fin de contrastar límites financieros
5. **Análisis de ofertas y evaluación** a través del comité de compras.
6. **Confirmación de la orden** de acuerdo con la orden o pedido por escrito en concordancia con las tablas de autorización.
7. **Recepción de mercancías** documentada a través de una Nota de Recepción de Bienes. Las entregas deben ser verificadas de acuerdo con el pedido, cantidad y calidad solicitadas.
8. **Seguimiento de las compras** según los estándares del Manual de Logística de NRC.

7.2. ¿Cuáles son las fases de implementación, las metas y los medios de verificación que deben entregar las organizaciones o agrupaciones ganadoras?

Para la implementación del proyecto las organizaciones tendrán un tiempo de tres (3) meses sin posibilidad de prórroga a partir del 2 de julio hasta el 30 de septiembre de 2024. La totalidad de los recursos deben ser administradas durante este tiempo, demostrando que el proyecto es un proceso de cohesión social y comunitaria.

El seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y la implementación de los proyectos ganadores es responsabilidad del punto focal del Área Centro de NRC. Los procesos obligatorios durante el proceso de implementación son:

FASE DE IMPLEMENTACIÓN	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
I. Formación Obligatoria a Organizaciones ganadoras.	Formación en fortalecimiento de conocimientos en gestión y ciclo de proyectos y políticas de protección.	A cargo de NRC: - Listados de asistencia a sesiones a cargo de NRC - Base de datos de beneficiarios a cargo de NRC - Certificados de formación a organizaciones y jóvenes formados
II. Recepción de sugerencias, mentoría y/o intercambio de experiencias con jóvenes de la Estrategia Champions.	Las organizaciones ganadoras en su etapa de cierre establecen contacto con jóvenes líderes y lideresas de la estrategia Champions de NRC y realizan una (1) sesión de intercambio de experiencias, previa socialización de NRC la metodología del encuentro	- N.A
III. Solicitud y realización de compras.	Entregas de bienes y servicios según los plazos estipulados por el Manual de Logística de NRC.	A cargo de NRC: - PR - PO - GRN

<p>IV. Desarrollo de actividades en al culminar 30 días calendario.</p>	<p>Un promedio de 60 beneficiarios atendidos por las acciones de la iniciativa durante el primer mes (al menos 50% de beneficiarios provenientes de Venezuela y al menos 50% de participación de mujeres)</p>	<p>A cargo de organizaciones y agrupaciones ganadoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formatos de beneficiarios en físico debidamente diligenciados y firmados - Base de datos digital de beneficiarios atendidos
<p>V. Desarrollo de actividades al culminar 60 días calendario.</p>	<p>Un promedio de 60 beneficiarios atendidos por las acciones de la iniciativa durante el segundo mes (al menos 50% de beneficiarios provenientes de Venezuela y al menos 50% de participación de mujeres)</p>	<p>La información tomada en físico debe ser escaneada remitida al correo del Concurso de Estímulos y los formatos originales entregados al punto focal de NRC. De igual manera los formatos digitales deben ser enviados al correo.</p>
<p>VI. Desarrollo de actividades al culminar 90 días calendario.</p>	<p>Un promedio de 60 beneficiarios atendidos por las acciones de la iniciativa durante el segundo mes (al menos 50% de beneficiarios provenientes de Venezuela y al menos 50% de participación de mujeres)</p>	<p>La información tomada en físico debe ser escaneada remitida al correo del Concurso de Estímulos y los formatos originales entregados al punto focal de NRC. De igual manera los formatos digitales deben ser enviados al correo.</p>
<p>VII. Entrega de producto final</p>	<p>Muestra de las acciones que se realizaron durante todo el estímulo</p>	<p>A cargo de organizaciones y agrupaciones ganadoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Muestra pública y asistencia de personas de la comunidad - Soportes fotográficos y/o audiovisuales - Formatos de beneficiarios en físico debidamente diligenciados y firmados <p>La información tomada en físico debe ser escaneada remitida al correo del Concurso de Estímulos y los formatos originales entregados al punto focal de NRC. De igual manera los formatos digitales deben ser enviados al correo.</p>
<p>VIII. Entrega de informes.</p>	<p>Entrega de cuatro (4) informes</p>	<p>A cargo de organizaciones y agrupaciones ganadoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe narrativo y matriz de indicadores - Entrega de soportes fotográficos y/o audiovisuales - Entrega de base de datos de participantes digital - Formatos de beneficiarios en físico debidamente diligenciados y firmados <p>La información tomada en físico debe ser escaneada remitida al correo del Concurso de Estímulos y los formatos originales entregados al punto focal de</p>

		NRC. De igual manera los formatos digitales deben ser enviados al correo.
IX. Rendición de cuentas ante la comunidad y partes interesadas.	Al menos 15 personas clave entre líderes y lideresas comunitarios, instituciones y partes interesadas son invitados al evento.	A cargo de organizaciones y agrupaciones ganadoras: - Metodología de socialización elegida por las organizaciones
X. Presentación de resultados ante NRC.	Entrega de PPT con resumen financiero y operativo de las acciones adelantadas	- Acta de finalización ante NRC - Entrega de PPT - Reunión presencial en las instalaciones de NRC
XI. Estrategia de salida.	Reunión con referentes locales que puedan socializar a las organizaciones juveniles programas y oportunidades de financiación a nivel local	A cargo de NRC: - Acta de reunión

7.3. ¿Cuáles son los resultados que deben presentar las organizaciones o agrupaciones ganadoras que implementan sus proyectos y cómo NRC rinde cuentas?

Para NRC la presentación de resultados es un proceso que procura que los servicios a los cuales acceden las y los participantes puedan estar ubicados desde equidad en el acceso y su participación significativa. Establece los mecanismos más apropiados a través de los cuales las poblaciones beneficiarias evalúan la adecuación de las intervenciones y hacer llegar sus observaciones. Las personas que realizan los programas son responsables ante las personas asistidas, y son responsables de una programación oportuna y de calidad. Las comunidades son capaces de gestionar su independencia y pueden tomar decisiones como titulares de derechos. En ese sentido, la rendición de cuentas fomenta la retroalimentación y se tienen en cuenta las preocupaciones y aciertos, y se formulan proyectos futuros para desarrollar a las comunidades.

Las organizaciones ganadoras del estímulo serán orientadas para realizar la presentación de resultados ante sus comunidades beneficiadas y ante NRC, y de igual manera NRC rendirá cuentas sobre el estado general de los resultados del Concurso de Estímulos en sus tres territorios de interés.

Las reuniones serán celebradas de manera presencial, se realizarán una vez se cierren los proyectos y abordarán los siguientes ítems:

- Presentación del proyecto con sus metas iniciales y metas alcanzadas.
- Resultados directos e indirectos logrados.
- Inversión de los rubros, denotando que el 100% de los recursos fueron destinados a la población.
- Metas posteriores al cierre del estímulo y plan de trabajo para el crecimiento comunitario.
- Recepción de sugerencias, quejas o reclamos.
- Establecimiento de compromisos a futuro con las comunidades.

NRC desea también promover al menos una reunión de las organizaciones ganadoras de los estímulos con referentes locales que puedan promover la financiación de futuras iniciativas. Dentro de estas partes interesadas, se tienen en cuenta a los gobiernos locales y organizaciones humanitarias aliadas que puedan llevar su oferta de servicios a las comunidades.

Parte del plan de incidencia consiste en fortalecer a los jóvenes en sus iniciativas. Para tal propósito NRC propone la siguiente agenda:

- Beneficios de los impactos a nivel comunitario del fortalecimiento de las organizaciones estimuladas a través del concurso.
- Conocimiento de la oferta institucional o de otros actores y su posible articulación.
- Posibilidad de establecimiento de acuerdos.
- Trazabilidad a través de acta de reunión.

7.4. ¿Cuáles son los derechos y deberes de las organizaciones y agrupaciones ganadoras de 'Iniciativas que traman'?

El otorgamiento de los estímulos beneficia a las organizaciones ganadoras con los siguientes derechos:

1. Recibir una formación previa a la entrega de los bienes y servicios en mejoramiento de proyectos comunitarios y de la cual será responsable NRC. Las personas de las organizaciones que reciban dicha formación recibirán una constancia de la formación.
2. Recibir el estímulo en los montos y las condiciones que se señalan en la presente convocatoria, una vez se cumpla satisfactoriamente con la formación previa en mejoramiento de proyectos comunitarios.
3. Solicitar a NRC reuniones para la aclaración de dudas y manifestar inquietudes sobre la ejecución del estímulo a través de los puntos focales designados.

Los **deberes** a los que se acogen los ganadores del estímulo son los siguientes:

1. Informar por correo electrónico de manera expresa dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por acta que los designa como ganadores, la aceptación o renuncia al estímulo.
2. Presentar la documentación requerida dentro de los plazos establecidos. No presentar dicha documentación o presentarla de manera parcial se entenderá como renuncia al estímulo, salvo en casos de fuerza mayor demostrables.
3. Garantizar y manifestar en los formularios de inscripción que la organización es autora y titular de la propuesta, de manera que el material no es una copia, o ha sido usurpado o plagiado. Los ganadores serán los únicos responsables de cualquier reclamo en materia de derechos de autor en la presentación y ejecución de la convocatoria presente y exime a NRC de toda responsabilidad en esta materia.
4. Atender a las indicaciones, sugerencias y solicitudes que realice NRC.
5. Presentarse a la totalidad de las sesiones de formación en mejoramiento de proyectos comunitarios, puesto que es el prerrequisito para la entrega del estímulo.
6. Presentar de manera paralela a la formación la propuesta de implementación mejorada, contando con la asesoría técnica de NRC. NRC deberá dar su visto bueno y tener conocimiento del destino del rubro de la propuesta en términos financieros, logísticos y programáticos.
7. Destinar la totalidad de los recursos en la ejecución de la propuesta.
8. Desarrollar las actividades en los tiempos previstos y sin modificaciones a lo aprobado por NRC, y de acuerdo con las condiciones de implementación y entrega de bienes. La propuesta debe cumplir con el cronograma de ejecución que se acuerda con NRC, en concordancia con la propuesta inicial presentada en la fase de selección. No se concederán prórrogas para la implementación de los proyectos.
9. No se podrá ceder los recursos y el desarrollo de actividades a terceros.
10. Asistir y participar en todas las reuniones y actividades en las cuales NRC realizará seguimiento y evaluación a la implementación, así como presentaciones públicas o privadas para la presentación de resultados.
11. Desarrollar y entregar a NRC los medios de verificación que se soliciten en los formatos entregados y socializados por NRC, correctamente diligenciados.
12. Acogerse a las observaciones que realiza el jurado en el acta de recomendación y a los ajustes programáticos y operativos que se acuerden con NRC.
13. Informar oportunamente a NRC en caso de efectuar modificaciones a la propuesta por motivos de fuerza mayor demostrables. Las modificaciones no pueden estar relacionadas con prórrogas, sino que deben estar enmarcadas en términos operativos o logísticos. Para realizar oportunamente estas modificaciones tendrán que realizar solicitud formal ante NRC y argumentando la necesidad de los cambios. NRC podrá evaluar la solicitud, podrá o no aceptar las modificaciones y solicitará reuniones con el representante de la organización para la revisión.
14. Si durante el proceso de formación e implementación existe el cambio de un integrante de la organización, deberá ser notificado a NRC y aportar la documentación correspondiente. El cambio de integrantes deberá ser por personas que tengan su mismo perfil en el momento de la inscripción. NRC verificará que el integrante cumpla con las condiciones para participar del estímulo y que desempeñe el mismo rol que la persona a la que reemplaza. Las organizaciones no podrán disminuir el número de integrantes, aunque sí aumentarlo, siempre y cuando cumplan con los requisitos de la convocatoria.

15. En caso de fuerza mayor, se podrá solicitar ante NRC el cambio del representante de la organización por el suplente y de manera demostrable.
16. Toda pieza de comunicación que generen las organizaciones y relacionadas con la implementación de las actividades impresas, radiales, audios, televisivas, virtuales, prensa o verbales deberán contar con el visto bueno de la Unidad de incidencia y comunicación de NRC, con el fin de visibilizar, difundir, circular y promocionar las acciones inherentes al otorgamiento del estímulo y apoyadas por el Consejo Noruego para Refugiados.
17. En las piezas comunicativas y en las actividades desarrolladas, las organizaciones deberán dar los respectivos créditos a NRC según los lineamientos de comunicación.
18. Presentar los resultados obtenidos por el beneficio ante la comunidad beneficiada de las actividades, según la metodología que considere la organización y con previa revisión y visto bueno de NRC.

7.5. ¿Cuáles son los deberes de NRC en el Concurso de Estímulos 'Iniciativas que traman'?

El otorgamiento de los estímulos compromete a NRC el cumplimiento de los siguientes deberes:

1. Otorgar a las organizaciones ganadoras la formación en mejoramiento de proyectos comunitarios y hacer constar la participación de sus integrantes en el proceso.
2. Otorgar a las organizaciones ganadoras el estímulo en bienes y servicios, cuando estas hayan cumplido con los prerequisites enunciados en la presente convocatoria. De igual manera es deber de NRC realizar las entregas a los ganadores de manera oportuna y habiendo verificado el cumplimiento de los requerimientos.
3. Aplicar las medidas correspondientes en caso de incumplimiento de las organizaciones ganadoras.
4. Revisar el cumplimiento de los deberes de las organizaciones ganadoras.
5. Realizar el acompañamiento técnico y hacer seguimiento a la implementación de las propuestas ganadoras.
6. Apoyar desde la Unidad de incidencia y comunicaciones la difusión y divulgación de los resultados, en redes sociales y en otras plataformas de comunicación, para visibilizar el ánimo de crecimiento comunitario gestado por las organizaciones ganadoras.
7. Realizar las encuestas de satisfacción y realizar balance de cada una de las actividades desarrolladas a través de muestras de beneficiarios.

8. Cronograma general del Concurso de Estímulos ‘Iniciativas que traman’

De manera general, el calendario propuesto para todo el concurso de estímulos en 2024 es:

ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR – SITIO WEB
Desarrollo del Documento Técnico del Concurso de Estímulos	1 de febrero al 29 de febrero	N.A.
Observaciones al Documento por parte de NRC y formalización del Documento definitivo	1 al 30 de marzo	Sharepoint interno de NRC
Campaña de expectativa	21 al 30 de marzo	Realización de piezas comunicativas por parte de la Unidad de incidencia y comunicación de NRC y compartidas por redes sociales de instancias juveniles de los territorios.
Publicación de las bases y términos de referencia de la convocatoria del Concurso de Estímulos	3 de abril	Página web y redes sociales de NRC y aliados en los territorios
Plazo para la postulación de organizaciones y agrupaciones interesadas	3 al 30 de abril	Envío de formatos y documentación al correo co.concursoestimulos@nrc.no
Socializaciones	5 al 10 de abril	<p>Mosquera: Casa de la Mujer Calle 2 No 3-93e Viernes 5 de abril 2:00 p.m. a 4:00 p.m.</p> <p>Soacha: Secretaría de Cultura y Turismo, 4 piso Cra. 7A # 15 - 83 Sábado 6 de abril 10:00 a.m. a 12:00 p.m.</p> <p>Bogotá - Bosa: Casa de la Participación Carrera 80 # 61 - 05 Sur Lunes 8 de abril</p>

		<p>3:00 p.m. a 5:00 p.m.</p> <p>Bogotá – Ciudad Bolívar: Casa de la Juventud Ayelén Calle 65 A sur # 17 C - 30 Martes 9 de abril 3:00 p.m. a 5:00 p.m.</p> <p>Bogotá – Fontibón: Casa de la Juventud Huitaca Calle 17A # 118 – 25, barrio El Portal Miércoles 10 de abril 3:00 p.m. a 5:00 p.m</p>
Entrega de acta donde se consignan la totalidad de participantes del Portafolio del Concurso de Estímulos	2 de mayo	Envío del acta a los correos de los representantes de las organizaciones en el momento de la postulación
Revisión de documentación inicial y requisitos para aplicar a la fase de evaluación	2 y 3 de mayo	Revisión interna por NRC
Entrega de acta de organizaciones preseleccionadas y habilitadas para la evaluación	6 de mayo	Envío del acta a los correos de los representantes de las organizaciones en el momento de la postulación
Evaluación por parte de los jurados	7 al 9 de mayo	Evaluación interna a través del Sharepoint de NRC
Comité de Elección de ganadores y deliberaciones	10 de mayo	Evaluación interna a través de reunión del Comité
Entrega y publicación del acta de elección. Envío de recomendaciones y requisitos de formalización a organizaciones ganadoras	10 de mayo	Envío del acta a los correos de los representantes de las organizaciones ganadoras en el momento de la postulación
Recepción de documentos por parte de Organizaciones Ganadoras	14 de mayo	Recepción de documentación en físico en las instalaciones de NRC Carrera 29 # 39 B – 08, Barrio La Soledad Bogotá, D.C.
Firma de Acta de Compromiso	14 al 20 de mayo	Firma en las instalaciones de NRC Carrera 29 # 39 B – 08, Barrio La Soledad Bogotá, D.C.
Formación obligatoria a organizaciones ganadoras	20 al 31 de mayo	Según acuerdo con las organizaciones ganadoras se realizan las formaciones en instalaciones de sus nichos comunitarios
Intercambio de experiencias con Champions	11 al 14 de junio	Según acuerdo con las organizaciones ganadoras se realizan los intercambios en instalaciones de sus nichos comunitarios
Compras iniciales por parte de NRC para la donación a organizaciones ganadoras (compras grandes)	3 al 21 de junio	El equipo logístico de NRC realiza las compras según requerimientos de las organizaciones ganadoras

Entrega de insumos para organizaciones ganadoras (compras grandes)	24 al 28 de junio	Se realiza entrega en las sedes o lugares estipulados por las organizaciones ganadoras
Ejecución, seguimiento y supervisión	2 de julio al 30 de septiembre	La ejecución de las actividades y su seguimiento se realiza en los nichos comunitarios
Compras intermedias por parte de NRC para la donación a organizaciones ganadoras (compras pequeñas)	2 de julio al 30 de septiembre	El equipo logístico de NRC realiza las compras según requerimientos de las organizaciones ganadoras y realiza entrega según el cronograma de ejecución
Entrega de medios de verificación	1 de agosto 2 de septiembre	La documentación de medios de verificación debe ser entregada según formatos obligatorios escaneados y en archivos al correo co.concursoestimulos@nrc.no
Entrega y/o muestra pública de productos finales y presentación de resultados ante las comunidades	30 de septiembre al 4 de octubre	Según acuerdo con las organizaciones ganadoras se realizan las muestras en lugares estratégico de sus nichos comunitarios
Entrega de informes finales	7 al 11 de octubre	La documentación de medios de verificación debe ser entregada según formatos obligatorios escaneados y en archivos al correo co.concursoestimulos@nrc.no Todos los documentos en físico deben ser entregados al punto focal de NRC durante las visitas de seguimiento
Presentación de resultados ante NRC y acta de cierre	14 al 18 de octubre	Reunión de verificación de la totalidad de la implementación Carrera 29 # 39 B – 08, Barrio La Soledad Bogotá, D.C.
Estrategia de salida y acta con actores locales	21 al 25 de octubre	A pactar con autoridades locales, organizaciones ganadoras y NRC